



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, solicito amablemente al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tengo a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia a esta comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Ana María Herrera Guevara, presenta una justificación de su inasistencia.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Erika Crespo Castillo, se encuentra una justificación de su inasistencia.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Y el de la voz, presente.

Hay una asistencia de 5 Diputados integrantes de esta comisión. Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta comisión.

Presidente: Gracias Secretario, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas con seis minutos de este 24 de junio del 2014.

Solicito amablemente al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación del orden del día. 4. Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para que el ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, proceda a otorgar en comodato un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor de la Asociación Tamaulipeca*



de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, Asociación Civil, con la finalidad de construir un complejo comunitario con espacios para atención a la sociedad. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar donación de un predio de la hacienda pública municipal al poder Judicial de la Federación para la construcción de un edificio único que albergue a todos los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que residen en esta ciudad. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para la instalación de una estación de bombeo identificada con el número 278. 4. Oficio SAY-1389/2014 del Ayuntamiento de Reynosa, de fecha 8 de abril del 2014 mediante el cual formula diversas precisiones con relación al decreto LXI-990, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 30 de septiembre del año próximo pasado, relativo a la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal. 5. Asuntos generales. 6. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario, una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantado su mano.

Con cinco votos a favor, quedó aprobado el orden del día.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento con 5 votos a favor.

Compañeras Diputadas y Diputados, iniciaremos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para que el ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, proceda a otorgar en comodato un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor de la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C., con la finalidad de construir un complejo comunitario con espacios para atención a la sociedad. Vamos a pasar a hacer la presentación.

Secretario: Diputado si me permite solicitar a los compañeros que deseen enlistarse en la participación de este punto. Hasta que pase la presentación, ok.

Presidente: Y ya después continuamos. Como ven, tenemos el chek list, lo que es la iniciativa de decreto, la solicitud por parte del comodatario al municipio, la escritura pública, protocolización de la sociedad civil denominada Asociación



Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C., el proyecto ejecutivo, el plano del proyecto de construcción, el dictamen de factibilidad expedido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, también el plano de localización, escritura pública que acredita la propiedad municipal, el certificado de libertad de gravamen, el manifiesto de propiedad, el avalúo catastral del inmueble, fotografías y también la certificación del acuerdo de cabildo. El objeto: autorizar al Ayuntamiento de Victoria, la desafectación de un predio destinado para áreas de equipamiento, propiedad de su hacienda pública municipal ubicado en el Fraccionamiento Vergel de la Sierra, con una superficie total de 3062.88 m², en consecuencia transmitir su uso mediante contrato de comodato, a favor de la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C., para construir un complejo comunitario con espacio para atención a la sociedad. El comodante el Municipio de Ciudad Victoria, comodatario Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C.. El objeto de comodatario la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C., del mismo modo esta dictaminadora aprecia que la asociación se encuentra legalmente constituida, tiene como objetivo principal agrupar a servidores públicos jubilados y pensionados y representar ante toda clase de autoridad, federal, estatales y municipales e instancias particulares, pero fundamentalmente ante la autoridad del instituto de seguridad y servicios de los trabajadores del estado en todas sus áreas, en lo individual y colectivamente en los intereses de los integrantes de la asociación, así como la procuración de su bienestar económico, social y cultural. Por lo que hace al destino de inmueble, sujeto a la presentación autorización el comodatario expone que se llevará a cabo la construcción de un complejo comunitario adoptado para personas de la tercera edad que contará con un salón para eventos, cancha deportiva, aulas para la impartición de clases de música y canto, danza, pequeñas industrias y consultorio médico, así como un estacionamiento y jardines. Ahí estamos los miembros que lo integran, 2464 socios, está compuesto en Victoria 1, 1350; Victoria 2, 300 socios; Río Bravo, 120; Reynosa, 150 socios; Tampico 1, 350 socios; Tampico 2, 65; Antiguo Morelos, 74; en Mante 55; y lo que es la infraestructura propuesta, lo que piensan hacer el salón de eventos para 700 personas, chanchas deportivas, salón de danza, salón de música, salón de pequeñas industrias, consultorio médico, oficinas, dos oficinas, estacionamiento y jardines. Este es el proyecto de construcción del complejo comunitario, como lo ven ahí están lo de las canchas deportivas, lo que ahorita anteriormente les mencioné, las aulas, los jardines, el estacionamiento, en fin es el proyecto de construcción. La ubicación del inmueble en el Fraccionamiento Vergel de la Sierra, Ciudad Victoria, ahí menciona la superficie los 3062.88 m² y colinda con la propiedad privada del señor Enrique Benitez. Estas son las fotografías del predio, ahorita está prácticamente a un lado de la falda de la sierra, verdad, son tres fotografías. La acreditación de la propiedad



municipal, la escritura pública número 4433, volumen 321 de fecha del 10 de marzo del 2009. En la 156 notaría pública de Ciudad Victoria, dice contrato de donación a favor del municipio, donde menciona. La certificación del gravamen del 21 de septiembre del 2009, con la finca número 15695, el fraccionamiento Vergel de la Sierra, Ciudad Victoria, Tamaulipas, menciona la superficie, los 3062.88 m2 y el área de equipamiento urbano, que son prácticamente lo que está especificando. Libren de gravamen que es lo que pedimos en esta comisión y que esté el certificado en este caso en el municipio de Ciudad Victoria, que es el que está haciendo la donación. Aquí vemos el manifiesto de propiedad con fecha del 25 de septiembre del 2013, propietario Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, la ubicación Fraccionamiento Vergel de la Sierra, la superficie ahí indica los 3062.88 m2, el avalúo, está este avalúo catastral es de \$826,973.63, es lo que tiene el avalúo. El dictamen de factibilidad aquí lo tenemos de fecha del 22 de agosto del 2013 expedido por la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales. Y parte de también de los requisitos que tenga el acuerdo del cabildo, ahí menciona que fue la V sesión extraordinaria con fecha del 29 de agosto del 2013, y fue aprobado por mayoría, ahí marca ahí los votos 19 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones y 4 inasistencias. El oficio es del 1° de abril del presente año, mediante el cual el actual administrador manifiesta la intención de continuar con el trámite legislativo y de la intención del objeto del presente dictamen. Son los requisitos que se está pidiendo para poder este nosotros estar en la posibilidad de aprobar esta permutar verdad.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Comodato sí.

Presidente: Comodato perdón, disculpe Usted. Ya después de ver la presentación, para tal efecto solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tenga a bien a preguntar a los miembros de la Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa, o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz, Diputado Arcenio, tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, primero pues de destacar el asunto que este terreno lo está pidiendo en comodato si, cuestión que es favorable para el ayuntamiento de Victoria porque si este la asociación civil dejara de existir por cualquier causa, si desintegrara no sé, sino cumpliera su objetivo verdad, el terreno sigue siendo propiedad del municipio de Victoria verdad yo creo que es una de las mejores opciones que se tiene en cuanto la autorizaciones de este tipo



de predios. Además bueno si así fuera el caso de que desapareciera por alguna causa, pues se quedarían instalaciones que pueden ser utilizadas por la comunidad y por el municipio en sí. La pregunta también aquí es he sería dos preguntas primero, si la asociación tiene recursos para la construcción, este y si nosotros podemos el municipio he puso algún tiempo determinado para he que se lleve a cabo esa construcción, lo que tenemos recordar que si es una asociación que va trabajar por cuotas, que no tiene todo el recursos etcétera si debemos de poner un término, este no tiene que ser corto verdad, tampoco tiene que ser muy largo, pero si un término para que en caso dado de que no se cumpliera el objetivo que es la construcción del centro comunitario, bueno pues el predio con todas sus este las cosas que tenga encima, pase nuevamente a ser propiedad de plena del municipio de Ciudad Victoria verdad. Es cuanto, yo quisiera si hay respuesta para las dos preguntas.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Yo quisiera tomar la palabra.

Presidente: Este, son 12 meses verdad, más o menos.

Licenciada Diana Laura Rivera Panameño. Es un año para realizar la construcción y el comodato es hasta por un término de 15 años.

Presidente: De 15 años.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Muy bien y recursos para, tiene la asociación recursos para construcción.

Presidente: Eso es mediante cuotas de los asociados, pero ellos este mencionan que hacen cuotas y actividades verdad.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Bueno pero sí está claro que el comodato es por 15 años, y a los 15 años se reintegra.

Presidente: Y en doce meses no realizan la obra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No realizan la obra, perfecto.

Presidente: Así es, adelante.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Haber yo si quisiera que se quedara claro, porque en realidad este, los jubilados del ISSSTE, no son personas muy solventes definitivamente y no tienen unos ahorros, creo que tienen que hacer



trabajos, pero la construcción en si se está hablando que si no terminan la construcción que hay se está publicando, pues en 12 meses se le desquita toda esta situación, yo siento que es este definitivamente muy inapropiado pues esa cláusula donde definitivamente tiene que terminar esa construcción, porque si son los pensionados, pueden terminar una parte, y luego pues seguir trabajando lógico este está hablando de un año de la construcción, y/o doce años este el predio se va a estar prestándolo hasta doce años o que.

Licenciada Diana Laura Rivera Panameño. Hasta quince años, el comodato es un término de hasta 15 años, pero si efectivamente así lo solicite en la iniciativa, y así lo aprobó el cabildo, este un año a partir de la entrega material del predio, a partir empieza a contar un año para que ellos realicen las construcciones.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. El total de la construcción.

Presidente: Si, esto pasó por cabildo y fue lo que...

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Si ya sé, si entiendo eso definitivamente.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Solicito el uso de la palabra.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Pero bueno a mí se me hace un poco difícil, yo soy trabajador del ISSSTE y definitivamente sus cuotas son la recuperación de cuotas de ellos mismos, también yo creo que hacen actividades pero para hacer esa clase de construcción, este vale varios millones he, no es nada más tan sencillo esta situación, pero bueno será cuestión de que el cabildo en el primer año pueda recoger con una construcción que en un momento dado es la inversión de todos sus ahorros de los jubilados y pensionados pues no sería muy correcto que digamos, es cuanto.

Secretario: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aida Zulema Flores, bienvenida a esta Comisión diputada.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Secretario. Entiendo la preocupación del Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, sin embargo es dable recordar que si antes de concluir el año que se le concede por ley, la asociación acude ante el cabildo, y puede pedir una prórroga y no creo que haya ningún problema, siempre y cuando se establezca por qué no sea podido concluir dentro de ese término la construcción, yo creo que es dable que se pueda dar esa situación. Es cuanto.



Secretario: Muchas gracias Diputada, adelante Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados, una vez hecho de su conocimiento la documentación remitida por el promovente, queda de manifiesto que la misma se encuentra jurídicamente sustentada, y que el terreno que será otorgado en comodato, correspóndete a una área de equipamiento urbano compatible con servicios colectivos, y en específico para los asociaciones civiles, políticas y culturales como es el caso que nos ocupa, resulta oportuno señalar, que iniciativa que dio origen al presente dictamen, surge de una primera aprobación del cabildo del ayuntamiento promovente, por lo cual otorga en comodato a la asociación tamaulipeca de jubilados y pensionados del ISSTE A. C. un predio ubicado en Barrio Pajaritos, sector Colibrí de esta Ciudad Capital, posteriormente mediante un acuerdo respectivo, fue sustituido por el inmueble de mérito, con la construcción del complejo comunitario se contribuye al mejoramiento del desarrollo psicológico y social, de quienes entregaron parte de su vida al servicio de la educación en Tamaulipas, propiciando el uso positivo de su tiempo libre, mediante actividades deportivas, recreativas y culturales, asimismo promueve el autoempleo mediante la impartición de cursos para la aprobación de artículos que puedan ser comercializados. Por lo anterior, el sentido de mi voto es a favor.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, son 5 votos.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida con 5 votos a favor.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Continuando con el orden del día, analizaremos la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al republicano ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas a celebración donación de un predio de la Hacienda Pública Municipal, al Poder Judicial de la Federación para la construcción de un edificio único que albergue a todos los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que residen en esta ciudad. Vamos hacer el mismo ejercicio, vamos a lo que es la presentación.



Presidente: Este es el checklist, iniciativa de decreto, la solicitud de parte del donatario al municipio, el proyecto ejecutivo, el plano del proyecto de construcción, el dictamen de factibilidad expedido por el municipio, plano de localización, escritura pública que acredita la propiedad municipal, certificado de libre de gravamen, manifiesto de propiedad, el avalúo catastral del inmueble, fotografías, y la certificación del acuerdo del cabildo. El objeto, autorizar al ayuntamiento citado, la desafectación de un predio propiedad de su Hacienda Pública, ubicado en el área de Sesión, destinar equipamiento urbano en el fraccionamiento Lomas de Jarachina Sur, con una superficie total de 10,548 metros cuadrados, en consecuencia transmitir su propiedad mediante contrato de donación a favor del Poder Judicial de la Federación, para la construcción de un edificio único, que albergue a todos los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que residen en dicho municipio. El donante municipio de Reynosa, Tamaulipas el donatario, Poder Judicial de la Federación. Vemos los proyectos de construcciones es este el modelo que se está haciendo en otros estados, en otros municipios, creo que es el de Querétaro y el de Quintana Roo, así este sería también el Reynosa en este caso, ubicación del inmueble el Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, ahí marca la superficie total de 10,548.00 metros cuadrados, ahí está el punto a ahí está el terreno donde se va a construir bueno como ahí ya está todo poblado urbanizado ahí verdad, esas son las fotografías del terreno, la acreditación de la propiedad municipal, la escritura pública No. 3602 Volumen XC con fecha 15 de julio de 2013, el certificado de la finca número 145081 del Municipio de Reynosa, certificación de libre gravamen, de fecha 2 de octubre de 2013, con la finca número 145081 manzana U Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina sector Sur superficie total de 10,548.00 metros cuadrados el Titular el Republicano Ayuntamiento de Reynosa; la acreditación ahí está el manifiesto de la propiedad de fecha de noviembre de 2013, propietario el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ubicación en calle Rembrant superficie total de 10,548.00 metros cuadrados y el dictamen de factibilidad de fecha del 11 de febrero del 2014, emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal, siguiendo con el checklist la acreditación de la propiedad municipal y donde marca el avalúo pericial este viene valuado en \$5,010,300.00 (cinco millones, diez mil trescientos pesos M.N. 00/100); y este es el acuerdo de Cabildo en Octava Sesión del 29 de abril del 2013, aprobado por unanimidad 21 votos a favor 0 en contra 0 abstención y 3 inasistencias; con eso cubrimos el 100% de los requisitos que pedimos en este caso al municipio y al Poder Judicial verdad.

Presidente: Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tenga a bien preguntar a los miembros si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la palabra, adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Llama la atención que aquí no es un comodato si no que es una donación verdad y en principio yo considero que la hacienda pública municipal no se puede deshacer de esos terrenos verdad una forma de seguirlo conservando es precisamente el comodato la pregunta es por qué aquí no hay comodato, este porque pudiera ser que en algún momento dato este el edificio deje de cumplir la función para la cual va ser designado verdad y pues sería reintegrado al patrimonio municipal, verdad la cuestión es tratar de no perder ese patrimonio municipal, porque luego se quedan sin terrenos en donde poder desarrollarse verdad la Ciudad de Reynosa es una Ciudad de mucho crecimiento la más grande del Estado, importante en ese sentido entonces estar donando terrenos creo que no es la mejor manera de preservar el Patrimonio Municipal y pues la pregunta sería esa y además pues a ver cuánto tiempo se les va a dar para la construcción y si no se construye en un determinado tiempo pasa a la hacienda pública municipal, nuevamente o qué es lo que se hace porque aquí se va a donar entonces creo que debemos de orientar a los municipios y tratar todo este tipo de sesiones como comodatos en lugar de estar otorgando a las diferentes instituciones verdad o sea en Reynosa aquí según el orden del día todas son donaciones, no son comodatos y por ejemplo el caso más común son las escuelas, las escuelas muchas de las veces van cambiando, van quedando abandonadas algunas escuelas verdad porque la población ya no existe al menos la población en donde están esas escuelas y siempre es conveniente que los terrenos quedarán a disposición del municipio una vez que hayan cumplido el fin para lo cual fueron comodatados verdad, entonces la pregunta es porqué aquí no.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Solicito el uso de la palabra.

Presidente: Si como no Diputada Aida Zulema.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Gracias muy amable Diputado Presidente de la Honorable Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, de entrada déjeme decirle compañero Arcenio que el artículo 115 Constitucional es muy claro sobre la autonomía de los Municipios, yo creo que el hecho de que en esta sesión se esté viendo el anterior caso del comodante y comodatario, en este caso el de donación de donante y donatario es para darle al Congreso del Estado, el lugar que le corresponde, sin embargo, la autonomía el 115 es muy claro, además el Código Municipal habla de 2 años de que se pueda revocar dadas las características del



contrato de comodato entre las partes hay que recordar que el contrato de comodato es se rige conforme lo hayan señalado más bien las partes, y tengo entendido que dentro de la sesión de cabildo se acordó dar en donación este inmueble justamente para ser más ágil, ser más eficiente la justicia dentro del Poder Judicial de la Federación, por dos temas primero va a quedar más cerca dentro del perímetro donde se encuentra el centro del CEDES lo que es el Centro de Readaptación Social en Reynosa, ya no van a estar dispersos también lo que es el Tribunal Colegiado, el Tribunal Unitario y los Juzgados de Distrito eso sería el comentario que yo haría para el caso que el día de hoy les ocupa a esta Honorable Comisión. Es cuanto.

Presidente: Si nomas le voy a leer el artículo cuarto Diputado dice: La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones, dos años es el plazo y este en este caso así fue como se solicitó también a veces el municipio le solicita a la federación alguna donación de algún predio o sea es lo que normalmente este lo hacen dependiendo la necesidad de quién requiera verdad.

Presidente: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias si miren este pues aquí ya no entendí verdad porque pues una cosa es el comodato verdad y ahí si este no pierdo la propiedad de como Municipio no pierdo la propiedad verdad, pero cuando lo dono pues ya como que ya la perdí este como que ya no es mío, como que ahora tendría que hacer un juicio y etcétera verdad y ya, y precisamente por eso es la pregunta las ciudades son organismos vivos si y no tanto por la gente que está ahí van cambiando la vocación que tiene algún terreno en este momento este por la comodidad de estar cercana al centro penitenciario y agrupar a todos los este organismos de justicia, puede cambiar en un término que no sé cuántos años puedan pasar y puede cambiar verdad, pueden haber otro Centro Penitenciario porque está muy saturado, porque se requiere, porque hay muchas cosas por la puede suceder entonces precisamente por eso es mi duda si yo no dudo del 115 Constitucional que es dar la libertad al municipio de hacer lo que quiera pero este pues entonces para qué nos pide permiso verdad si ellos tienen toda la libertad, hay reglas a las cuales hay que seguir, este y aquí pues si ya lo el Municipio así lo otorgó verdad una donación pero yo por mi pregunta ahora cómo es que después



de haber donado el predio verdad yo tengo puedo recuperarlo si no se llevará a cabo el proyecto que tiene la dependencia fulana de tal la que sea no o sea vamos lo que yo quisiera dejar claro es que debemos de motivar la concesión, debemos de concesionar el uso y goce del terreno y no perderlo porque recuperarlo sería una cuestión este pues que quizás llevaría hasta pleitos judiciales verdad ahí porque si ya me lo distes y ahora resulta que te lo voy a quitar pues eso es otra cosa no, entonces yo si quisiera nada más que se aclarara eso y bueno si ahorita ya está así el municipio lo donó ya pues este tratar de hacer que las próximas entregas de terreno pues que sea en comodatos y no sean donaciones verdad porque repito todas las ciudades son organismos que van cambiando y lo que ahorita te puede parecer que no utilizas más adelante lo vas requerir como ciudad y cuando tu estas donando y donando y donando tus bienes inmuebles este pues vas a perder verdad recordemos que ahorita la tendencia de las ciudades a ir haciéndose fraccionamientos cada vez más pequeños con áreas de equipamiento urbano que van dejando más pequeñas también y eso hace que no se tengan predios grandes verdad en el cual puedas tu utilizarlo como municipio, eso es una tendencia que por ahí entre la organización, ahorita los fraccionamientos son de 100 lotes, 50 lotes y les dan una pequeña porción al Ayuntamiento y el Ayuntamiento pues ya después ya no puede hacer nada, entonces yo nada más pregunto eso, no me meto con la autonomía del municipio pero también si es facultad de este Congreso decir sí o decir no bueno pues que nos quede clara la cosa y en todo caso para subsecuentes eventos de esta naturaleza que contemplen no la donación como tal sino concesionar los terrenos para evitar la pérdida total del patrimonio. Si una asociación está haciendo buen uso del patrimonio que le fue otorgado, que le concesionado y sigue justificando su labor etc., yo creo que nadie negaría renovar o ampliar la misma, pero si yo veo que aquí esta repito en los 3 casos son donaciones y creo que no es conveniente para el Municipio de Reynosa, no creo que este sobrado de terrenos, esa es la consideración nada más por lo cuanto me parece muy bien y nuevo sistema acusatorio penal nos obliga a tener instalaciones nuevas etc, van a construir, requieren, de acuerdo pero pues si hay que considerar que no sea donación porque después sería muy difícil revertirla, aunque.

Presidente: Creo que ahorita están pagando 5 locales, 7 locales.

Secretario: Adelante.

Diputa Aída Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Secretario muy amable. Yo nada más acotaría, no podemos adelantarnos a que si cumple o no se cumple con el objetivo para el cual fue donado, porque si así fuera entonces estuviéramos supeditando a que nada más hubiera comodatos, y existe la figura de la donación,



están las instancias legales e inclusive ha habido procedimientos ante las instancias judiciales donde ha habido revocación, justamente porque no se cumplió el objetivo para el cual bien inmueble fue donado, entonces no podemos adelantarnos, ahora bien si se va a querer que todo en lo sucesivo, todos los bienes propiedad de la Hacienda Pública Municipal de los 43 municipios de Tamaulipas, sean en ese sentido hay instituciones como el NADBA que no te acepta que te den en comodato un inmueble, te pedí que sea la donación del terreno, entonces eso sería nada mas muy importante dejarlo aclarado Diputado Presidente de esta Honorable Comisión porque entonces nosotros estaríamos supeditando a la Hacienda Pública Municipal de los 43 municipios que se lleve tal o cual manera, yo creo que para eso están las instancias judiciales no vamos a adelantarnos sino se cumple cabalmente con el objetivo para el cual fue dada esta donación pues se hacen el procedimiento respectivo mediante la revocación, en Reynosa se ha dado casos de revocación, donde el Municipio ha observado la figura de la revocación y ha sido procedente. Es cuanto Diputado

Presidente: Y es parte de lo que nosotros nos toca revisar, que cumplan con todos los requisitos que todo esté en orden, precisamente a veces nos esperamos a que cualquier tipo de este caso Municipio que desea hacer una donación o comodato, cubran con todo para no incumplir también con los tiempos y a nosotros nos corresponde nada más revisar que efectivamente estén cumpliendo con todo. Alguien más.

Presidente: Diputados en forma complementaria a lo expuesto, el Proyecto que pretende llevar a cabo el Poder Judicial de la Federación resulta viable, toda vez que la renta de edificios donde se encuentran establecidos los tribunales resulta oneroso y poco funcional para los usuarios, que se ven obligados a trasladarse de un sitio a otro para realizar trámites ante estas instancias federales. En ese tenor con la aprobación de la presente autorización se favorece al desarrollo ordenado de la ciudad contribuyendo a la prestación de la justicia federal mediante la construcción de un edificio moderno con instalaciones adecuadas y cómodas que alberguen 2 Tribunales Colegiados de Circuito, 1 Tribunal Unitario de Circuito, 2 Juzgados de Distrito y demás Órganos Jurisdiccionales que se creen en el futuro así como las Oficina de la Defensoría Pública Federal, de la Delegación Administrativa y Aulas de Extensión del Instituto de la Judicatura Federal, en consecuencia me pronuncio a favor de la presente donación.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, los que estén a favor sírvanse en indicarlo en los términos de ley.



Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida con **5** votos a favor.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Los siguientes casos es la misma petición, la donación es para un predio para una planta de aguas residuales que da en donación el Ayuntamiento de Reynosa, igualmente es para una escuela y sí es cierto como dice el Diputado Arcenio que muchas veces la escuela en si muchas veces en un tiempo a 10 años, 15 años ya queda alejada de las colonias o de la civilización, hay escuelas que han quedado en los centros urbanos de las ciudades que si es cierto ya llevan pocos alumnos y todo, pero más bien este Cetis el segundo que van a leer ahorita, es un Centro de Estudios Tecnológicos que no queda dentro del Centro de la Ciudad, queda más o menos en una periferia donde hay una cantidad impresionante de colonias entonces no creo que llegue a suceder en un instante, en unos 10, 15 años que llegara a quedar solo ese predio o ese Centro de Estudios, igualmente también para lo de la Planta de Agua Residuales, Usted lo ha dicho que es la Ciudad de Reynosa es una ciudad que tiene un constante movimiento y un constante crecimiento poblacional y lo cual yo considero y también les pido aprobación a todos ustedes integrantes de esta Comisión para aprobar también esta donación ya como lo dijo la Licenciada Aída, la Diputada Aída que muchas veces para poder Organismos Internacionales para poder ayudar o entrar en ayuda por ejemplo de la COCEF que es cooperar para los organismos que realizan plantas de aguas residuales, necesitan que los predios estén regularizados ya a nombre de la Comisión Municipal de Agua Potable, entonces les pido que por favor a favor estos dos últimos Iniciativas de Decretos, donde se autorizan la donación de estos dos predios para la Ciudad de Reynosa. Es cuánto.

Presidente: Si Compañero Diputados, todavía no termino el punto anterior.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Compañero, terminar con mucho gusto termine usted.

Presidente: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sí miren, yo estoy de acuerdo hay Organismos que tienen sus propios reglamentos y que dicen yo necesito esto, y si en esta forma y si no es así no lo puedo aceptar. Yo lo que estoy tratando de decir en el primer caso que fue la primera opción de donar, de donar, es hacer un señalamiento de que procuremos y hacerle un llamado a los Municipios para que



procuren hacerlo, no los vamos a obligar nada porque ellos son libres y autónomos de hacer, pero si procurar perdón, que sean comodatos, en algunos momentos o en algunos casos en especial no se va a poder más que la donación, estoy de acuerdo estamos votando a favor todos los predios porque creo que son de utilidad para el desarrollo de la Ciudad de Reynosa, que son los otros 2 casos que nos ocupan, nada más hago el señalamiento de que hay que procurar no imponer que sea comodato y cada organismo que pida un terreno o asociación o lo que sea, tendrá ciertas características que habremos de satisfacer en un momento dado. Es cuanto gracias.

Presidente: Gracias vamos a continuar. Pasamos al punto 3 de los Acuerdos del Orden del Día. Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para la instalación de una estación de bombeo identificada con el número 278, vamos a pasar a presentar. Todos tienen. Bueno vamos a ver aquí la Iniciativa del Decreto pues ya la vimos, el objeto vamos a ver el objeto, autorizar al Ayuntamiento de Reynosa la desafectación de un predio propiedad de su hacienda publica identificado como dren poniente o dren de las mujeres con la superficie total de 1251.57 m² en consecuencia transmitir su propiedad mediante contrato de donación a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas para la construcción de una estación de bombeo de agua residuales que será identificada como evar 278. El donante Municipio de Reynosa, el donatario Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, y viene la existencia legal del donatario dice Decreto numero 255 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 40 de fecha 2 de abril del 2003, mediante el cual se crea el organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal que prestara el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de agua residuales en el Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Aquí esta este es un Proyecto Binacional de saneamiento de agua residuales, del Municipio de Reynosa ahorita lo mencionábamos dice: el objetivo de llevar a cabo acciones y obras de infraestructura para rehabilitación y mejoramiento y aplicación del sistema de aguas, del tratamiento de aguas residuales, construcción de estaciones de bombeo y colectores, aquí los recursos es la Agencia de Protección del Ambiente de Estados Unidos la EPA, el Banco de Desarrollo de América del Norte, del BANDAN, y la Comisión Ecológica Fronteriza del COCEF, y bueno la Comisión Nacional del Agua, la CNA, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, este ahí marca los requisitos para la certificación del proyecto de Estación de



bombeo y este la planta de tratamiento de aguas, recibirán los volúmenes de aguas necesarios para abastecer el agua a 228,800 habitantes de Reynosa, ahí está el proyecto de construcción y la, en este caso la superficie total 1251 metros, 56 centímetros, las fotografías donde va a estar ahí el, lo que es dren de las mujeres, ahí la escritura pública, numero 10 volumen 2 de fecha del 26 de agosto del 76, en cumplimiento del decreto expropiatorio mediante el Gobierno Federal enajena a título gratuito los terrenos que constituyen el dren poniente o dren de las mujeres con una superficie total de 102,219.82 metros, certificación libre de gravamen de fecha del 13 marzo del 2014, finca número 152433 dren de las mujeres o dren Reynosa poniente, con la superficie de 102,319.82 metros cuadrados, del titular republicano ayuntamiento de Reynosa, viene el manifiesto de propiedad, este el avalúo catastral 688,363.50 y el dictamen de factibilidad con fecha del 8 de enero del 2014, octava sesión del cabildo, se aprobó el 22 de marzo del 2014, y la aprobación fue por unanimidad, 22 votos a favor, 1 en contra del PT, ah no 0 en contra.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tenga a bien preguntar a los miembros de la Comisión, si desean participar al respecto, sobre la iniciativa que nos ocupa, o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto diputado presidente, se consulta si algún diputado integrante de este Órgano Parlamentario, desea hacer uso de la voz, nadie diputado presidente.

Presidente: Compañeros, derivado del proyecto binacional de saneamiento de aguas residuales en el Municipio de Reynosa, que se ha venido desarrollando con acciones y obras de infraestructura, para rehabilitación y mejoramiento y aplicación del sistema actual de tratamientos de aguas residuales, como parte del proyecto se encuentra la construcción de estación de bombeo colectores, estas últimas obras serán cubiertas con fondos Estadounidenses, al efecto con la intención de continuar con el Desarrollo que tan importante proyecto resulta, indispensable para el órgano operador, en este caso COMAPA, cuenta con la legítima propiedad del terreno, donde será establecida la estación de bombeo, en este tenor, esto me manifiesto a favor de la presente autorización de donación en razón de la importancia de la realización de este proyecto y los beneficios sociales que conlleva, compañeros diputados a no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, los que esté a favor sírvanse en indicarlos en los términos de ley, compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida con 5 votos a favor, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso,



elabore el Proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión, compañeros legisladores, analizaremos escrito del ayuntamiento de Reynosa, oficio SAI-1389/2014 de fecha 8 de abril del 2014, mediante el cual formula diversas precisiones con relación al decreto LXI-990, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 30 de septiembre del año próximo pasado, relativo a la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal, para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respectivo, sobre la iniciativa que nos ocupa o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto diputado presidente, por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer el uso de la palabra, adelante diputado presidente.

Presidente: Estamos con lo de, ah no es esto.

Secretario: Es un cambio nada más.

Presidente: Iniciativa cambio de donatario del CETIS 71, en atención la solicitud turnada a esta Comisión el pasado 18 de junio del actual, por medio de la cual, solicita la modificación del donatario establecido en el decreto LXI-990, es decir de a favor del gobierno del estado para quedar a favor del gobierno federal, a fin de que el centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de servicio número 71, estén en condiciones de dar continuidad a los trámites de regularización de la tenencia del inmueble en donde se encuentra establecido, por lo anterior a fin de dar curso al procedimiento respectivo, me permito someter a su consideración que esta Comisión, promueva la iniciativa de decreto, con dispensa de turno a Comisiones, mediante el cual se reforman los artículos I y III, del decreto LXI-990, de fecha del 27 de septiembre del 2013, publicado en el periódico oficial del estado, extraordinario número 6 del 30 de septiembre del año, del mismo año, para quedar como sigue, artículo 1º, se autoriza al ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaria de Educación Pública, y a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios, lo que es el CETIS 71, artículo 3º el ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales, formalizara la donación del inmueble a favor del gobierno federal con destino a la Secretaria de Educación Pública, a través de la Dirección de Educación Tecnológica Industrial, a cuyo cargo correrán los gastos que se



originen con motivo de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente decreto, compañeros diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, a favor de esta Comisión, promueva la iniciativa de mérito con dispensa de turno a Comisiones, los que esté a favor sírvanse indicarlos en los términos de ley.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Perdón es la votación del decreto LXI-990 verdad, ah, a favor.

Presidente: A favor, otra vez, o quiere que lo vuelva a leer.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Es que me quedaba la duda si era el LXI o Sexagésimo primero por eso.

Presidente: Ta bueno, ta bueno, compañeros diputados, ha sido aprobada la propuesta referida con 5 votos a favor, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios, de este Honorable Congreso, elabore la iniciativa correspondiente con las consideraciones expuestas en esta reunión, compañeros legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo, para que la secretaria tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, diputado Erasmo pescadito nada.

Secretario: Yo estoy aquí, a ok, tomo nota.

Presidente: Le estoy hablando al Diputado, nadie, agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo a las dieciocho con nueve minutos, del 24 de junio del presente año, muchas gracias compañeros, dando por terminada la sesión.